



PROGRAMA: Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/CULTURA-TUXCACUESCO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TUXCACUESCO, JALISCO.

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales)
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Tuxcacuesco
Tipo de Auditoría:	Financiera y de Cumplimiento.
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2017
Fecha de Inicio de Auditoría:	18 de junio de 2018
Fecha de Conclusión de Auditoría:	22 de junio de 2018
Fecha de discusión de Observaciones:	22 de junio de 2018
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none">▪ Ing. Verónica Migueles Rodríguez.▪ L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza.▪ Ing. Efraín Orozco Blass▪ Ing. Alejandro Ornelas González▪ L.I.A. Reginaldo López Arellano



PROGRAMA: Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/CULTURA-TUXCACUESCO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TUXCACUESCO, JALISCO.

ÍNDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	7
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	7
V.	OBSERVACIONES	8

[Handwritten signature]



PROGRAMA: Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/CULTURA-TUXCACUESCO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TUXCACUESCO, JALISCO.

I. ANTECEDENTES

1. DEL PROGRAMA:

Mediante el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 1988, se creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de ejercer las atribuciones que en materia de promoción y difusión a la cultura y las artes, le corresponde a la citada dependencia.

Posteriormente, a través del Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de diciembre de 2015, en su artículo segundo transitorio, se estableció que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se transformaba en la Secretaría de Cultura con el propósito de alentar las expresiones culturales de las distintas regiones y grupos sociales del país, así como promover la más amplia difusión de los bienes artísticos y culturales entre los diversos sectores de la población mexicana, procurando la preservación y el enriquecimiento del patrimonio histórico y cultural de la Nación.

La Secretaría de Cultura, en cumplimiento de sus atribuciones, promueve el financiamiento de proyectos culturales destinados a respaldar los diversos esfuerzos para conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; para preservar los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio cultural; para acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para el fomento de la cultura a lo largo y ancho del territorio nacional.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 establece en el Anexo 44. Ampliaciones al Ramo 48 Cultura, el presupuesto designado para los Programas de Cultura en las Entidades Federativas, con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), en el objetivo No. 3.3. "Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos", la Estrategia 3.3.2. "Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país; y la estrategia 3.3.3 "Proteger y preservar el patrimonio cultural nacional".

Así mismo, establece en su Artículo 7, Fracción III que las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, serán responsables de la integración y veracidad de la información técnica que presenten a la Secretaría para la solicitud de los recursos



PROGRAMA: Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/CULTURA-TUXCACUESCO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TUXCACUESCO, JALISCO.

correspondientes, así como de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones federales en materia de fiscalización.

El acuerdo de coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios.

2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2018 de la Dirección General de Verificación y Control de Obra y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a realizar la verificación de los subsidios federales, utilizando los procedimientos establecidos en las Guías de Auditoría, al cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación del Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales), ejercicio fiscal 2017, que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos fueron aplicados en obras, se efectuó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/CULTURA-TUXCACUESCO/2018**, notificando al H. Ayuntamiento de Tuxcacuesco, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 1734/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 23 de mayo de 2018 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 1735/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 23 de mayo de 2018 (Notificación de Auditoría).
- 1736/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 23 de mayo de 2018 (Orden de Auditoría).
- 1737/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 23 de mayo de 2018 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, Mtro. Uriel Araiza Ramos, Presidente Municipal, designó al C. Marco Antonio Rodríguez Reynaga, Auxiliar de Obras Públicas, como enlace para atender la presente auditoría.



PROGRAMA: Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/CULTURA-TUXCACUESCO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TUXCACUESCO, JALISCO.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del 18 de junio al 22 de junio de 2018, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este Órgano Estatal de Control, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento de Tuxcacuesco, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal y localidades del Municipio, efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de Cédulas de Observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 22 de junio de 2018.

2. OBJETIVO

La auditoría número AUD/DIR/JAL/CULTURA-TUXCACUESCO/2018 tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos del Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales), del ejercicio presupuestal 2017 entregados al H. Ayuntamiento de Tuxcacuesco, se realizó en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas fue congruente con las disposiciones aplicables.

3. ALCANCE

La Auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos necesarios en cada caso, de esta manera, la revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Tuxcacuesco, correspondientes al Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales), ejercicio fiscal 2017, se enfocó en la administración y manejo del monto total acordado por **\$4,000,000 (cuatro millones 00/100 M.N.)**.

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2017 a través del Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales), con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación



PROGRAMA: Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/CULTURA-TUXCACUESCO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TUXCACUESCO, JALISCO.

que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Fondo a aplicarse por el H. Ayuntamiento.

En lo que corresponde a la revisión técnica, se revisó 01 (una) obra correspondiente al monto auditado de **\$4,000,000 (cuatro millones 00/100 M.N.)**, que representa el 100% de los recursos asignados para ejecución de las obras insertas en dicho Programa.

La revisión técnica se efectuó mediante la revisión documental del expediente unitario de dicha obra y su inspección física, para comprobación de su construcción conforme a lo presupuestado, estimado, comprobado y si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción, verificándose que el expediente unitario de obra, que cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normatividad aplicable, verificando entre otros aspectos:

- Su adecuado archivo y resguardo.
- La correcta administración y ejecución de la obra.
- La justificación y comprobación del gasto, números generadores y las deducciones aplicadas, así como anotaciones en bitácora y el pago de estimaciones.
- El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.
- El uso de la bitácora electrónica (BEOP).

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y los procedimientos descritos en la Guía de Auditoría que se clasifican en los siguientes rubros:

- 1.- Transferencia de recursos y rendimientos financieros.
- 2.- Comprobación, registro e información financiera de las operaciones.
- 3.- Destino de los recursos.
- 4.- Adquisiciones.
- 5.- Obra Pública.
- 6.- Transparencia del ejercicio de los recursos.
- 7.- Cumplimiento de objetivos y metas.
- 8.- Cumplimiento de las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



PROGRAMA: Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/CULTURA-TUXCACUESCO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TUXCACUESCO, JALISCO.

III. RESULTADOS

Con fecha 22 de junio, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales, correspondientes al Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales), ejercicio fiscal 2017, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de Tuxcacuesco, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de **01 (una) Cédula de Observaciones**, resultante de la actuación del personal comisionado.

En las Cédulas referidas se detallan las observaciones y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención.

A continuación, se describe la observación derivada de dicha Auditoría:

Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se observó que no fue elaborada la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), elaborándose en su lugar una bitácora convencional sin presentar autorización por parte de la Secretaría de la Función Pública; cabe mencionar que se observó intervención únicamente del personal de la empresa contratada, de manera unilateral, sin contar con firmas por parte del representante del Municipio.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados obtenidos en la Auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales), ejercicio fiscal 2017, a cargo del H. Ayuntamiento de Tuxcacuesco, Jalisco, no se cumplió íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, tal como se asienta en la **01 (una) Cédula de Observaciones**, resultantes de la revisión financiera y técnica anteriormente descritas.



PROGRAMA: Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/CULTURA-TUXCACUESCO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TUXCACUESCO, JALISCO.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al Municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros Órganos de Fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales) y demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Tuxcacuesco, Jalisco, derivado de las recomendaciones correctivas y preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente en lo subsecuente, cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de **01 (una)** Cédula de Observaciones determinadas.